



# Resolución Directoral

*Iquitos, 20 de marzo del 2025*

Visto el Memorando N°315-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01, de fecha 20 de marzo del 2025, mediante el cual se autoriza proyectar la Resolución Directoral que aprueba el "Plan de Contingencia por Festividades de Semana Santa", periodo 2025, del Hospital Iquitos César Garayar García;



## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N°28551, tiene por objeto establecer la obligación y procedimiento para la elaboración y presentación de planes de contingencia, con sujeción a los objetos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres;

Que, la Ley N°29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros, minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres;

Que, mediante el Oficio N°030-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.18.06 con fecha 13 de marzo del 2025, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional, solicita al Director Ejecutivo del Hospital Iquitos "César Garayar García", para su revisión, aprobación y emisión mediante acto resolutivo el "Plan de Contingencia por Festividades de Semana Santa, periodo 2025" del Hospital Iquitos César Garayar García;

Qué, con la finalidad de responder oportunamente ante un incremento de la demanda de atenciones, producidas por eventos adversos masivos y fenómenos naturales de gran magnitud que afecten la vida y salud de las personas que pudieran presentarse frente a las actividades por Semana Santa; la misma que tiene como objetivo garantizar la prestación frente a una potencial sobredemanda por emergencia masiva o desastre, protegiendo y recuperando la salud de las personas afectadas que demande una respuesta inmediata de la institución en el marco de las fiestas de Semana Santa, implementando y/o instaurando los procesos de preparación y respuesta de la institución, es necesario aprobarse el "Plan de Contingencia por Festividades de Semana Santa" periodo 2025, del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García";





# Resolución Directoral

Iquitos, 20 de marzo del 2025

Con el visto bueno de la Dirección Adjunta, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Organización y Unidad de Asesoría Legal del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García" y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Dirección Ejecutiva del Hospital Iquitos "César Garayar García", mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-2025-GRL-GR, de fecha 07 de enero del 2025;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- APROBAR** el "Plan de Contingencia por Festividades de Semana Santa", periodo 2025, del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García", la misma que tendrá una duración desde las 00:00 horas del 13 de abril del 2025 hasta las 23:59 horas del 20 de abril del 2025, que consta de Treinta y Siete (37) folios, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.- ENCARGAR**, a la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional, del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García", ejecutar y monitorear el cumplimiento de los objetivos y demás disposiciones que contiene el presente Plan de Contingencia aprobado.

**ARTICULO 3º.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad, conforme a las Normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

CACG/NJBG/CLCR/RRG/GMJ/DOCC/wcpm



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO  
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"  
  
M.C. CARLOS ALBERTO CORAL GONZALES  
Director Ejecutivo (e)  
C.M.P. Nº 030488